

*Oforal
+ c/p*

ESCANEAR

TRANSEDEFI CIA LTDA

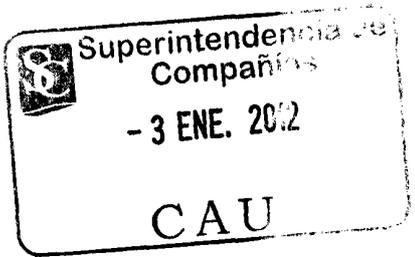
TRANSPORTE Y SERVICIO DE FURGONETAS IMBABURA "CIA LTDA"

**RESOLUCIÓN N° - 99.1.1.1.3244 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 30 DICIEMBRE/99
RESOLUCIÓN N° - 0001- CPO-010-2001 CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO IMBABURA, PARA
EL TRANSPORTE DE PASAJEROS EN FURGONETA ,INSTITUCIONAL, TURISMO, ESCOLAR,
VIAJES CONTRATADOS**

OTAVALO-IMBABURA-ECUADOR

Otavalo, 29 de Diciembre del 2.011
Oficio 04-GTRANS

Srs.
SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS IBARRA
Presente.-



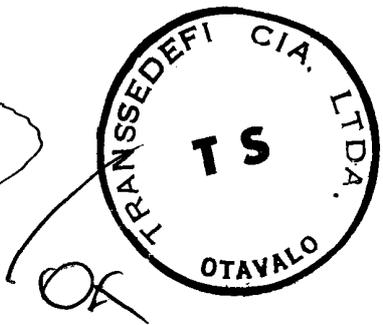
De mis consideraciones:

Luis Bayardo Pineda Palacios representante legal de la Compañía TRANSEDEFI CIA. LTDA. CON EXPEDIENTE No. 89763, por medio de la presente me permito remitir a Uds. la aclaratoria registrada; por lo cual solicito muy comedidamente, se realice la inscripción de la Sra. TERESA AMPARITO DAVILA ROMAN con CI: 100175452-1; en reemplazo del Sr. JULIO OSWALDO AYALA VAQUERO con CI. 1110139817-8. Aceptación de la Cesión de Acciones y Derechos que se realizó en Junta General de Accionistas del miércoles 31 de Agosto del 2011 Dos listas de accionistas..

Por la favorable atención a la presente expreso mis sentimientos de consideración, y estima.

Atentamente,

L. Bayardo Pineda.
Gerente



*Precedido el sistema,
se adjunta escanear
aclaratorio; adj nfo
2 nombres
09/01/2012
f*

ESCRITURA No. 2055.



C E S I Ó N

PARTICIPACIONES

CUANTÍA: USD 26,70.- De

la Compañía Transporte

y Servicio de Furgos-

netas de Imbabura

TRANSEDEFI CÍA. LTDA.

Otorgada por Julio

Oswaldo Ayala Baquero y

su cónyuge a favor de

Teresa Amparito Dávila

Román.

En la ciudad de Otavalo,

día lunes diez de

octubre del año dos mil

once, ante mi Doctor Fausto

Edmundo Navarrete Andrade,

Notario Segundo de este

Cantón, comparecen por una

parte los cónyuges señores

Julio Oswaldo Ayala Baquero

y Norma Acacia Rodríguez

Ubidia; y, por otra parte

la señora Teresa Amparito

Dávila Román de estado

civil casada, portando cada

uno de los nombrados sus

cédulas de ciudadanía núme-

ros 110139817-8, 100078604-

4 y 100175452-0, en el

orden indicado; los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad, de contado bachiller,

quehacerez domésticos y quehacerez domésticos,

respectivamente, domiciliados en esta ciudad y cantón

Otavalo, provincia de Imbabura, hábiles para contratar y

obligarse, a quienes les conozco de lo que doy fe y de

común acuerdo entre todos y en las calidades que luego se

indicarán, dicen que han convenido en elevar a escritura

pública el contenido de la minuta que me presentan, la

misma que copiada literalmente expresa: "S E Ñ O R

Handwritten signature or mark on the left margin.

N O T A R I O: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una más de Cesión de Participaciones contenida en las siguientes cláusulas:

P R I M E R A: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte los cónyuges señores Julio Oswaldo Ayala Baquero y Norma Acacia Rodríguez Ubidia, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se les llamará LOS CEDENTES y por otra parte la señora Teresa Amparito Dávila Román, de estado civil casada, a quien en adelante y para los mismos efectos se le denominará LA CESIONARIA; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y capaces en derecho para contratar y obligarse.-

S E G U N D A: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el primero de diciembre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo, el veinticuatro de mayo del año dos mil, bajo la partida número veintidós del Libro Registro Mercantil, se constituyó la Compañía Transporte y Servicio de Furgonetas de Imbabura *TRANSEDEFI CÍA. LTDA.*, de la cual consta que el señor Julio Oswaldo Ayala Baquero, casado con la señora Norma Acacia Rodríguez Ubidia, es propietario de mil cuatrocientas participaciones de mil sucres cada una, esto es un capital de un millón cuatrocientos treinta mil sucres; b) En sesión extraordinaria de accionistas celebrada el treinta y uno de agosto del año dos mil once, se autoriza al señor Julio

Oswaldo Ayala Baquero, para que efectúe la cesión de cincuenta y ocho participaciones de cuatro centavos cada una, que le corresponden en la Compañía Transporte y Servicio de Furgonetas de Imbabura TRANSSEDEFI CÍA. LTDA., a favor de la señora Teresa Amparito Dávila Román.-

T E R C E R A: CESIÓN DE PARTICIPACIONES. - En virtud de los antecedentes expuestos, los cónyuges señores JULIO OSWALDO AYALA BAQUERO y NORMA ACACIA RODRÍGUEZ UBIDIA, tienen a bien ceder las CINCUENTA Y OCHO PARTICIPACIONES de las OCHOCIENTAS SETENTA que equivale al cien por ciento del total de capital pagado que le corresponden en la Compañía Transporte y Servicio de Furgonetas de Imbabura TRANSSEDEFI CÍA. LTDA., a favor de la señora TERESA AMPARITO DÁVILA ROMÁN, casada con el señor CRISTIAN MAURICIO GRANDA GUDIÑO.

C U A R T A: CUANTÍA. - La cuantía de la presente cesión de participaciones es de VEINTISÉIS DÓLARES AMERICANOS CON SETENTA CENTAVOS (USD 26,70), que corresponden a las cincuenta y ocho participaciones cedidas por este instrumento, cantidad que la cesionaria cancela a los cedentes, en efectivo y en moneda de curso legal, a su entera satisfacción, sin que en lo posterior tengan que hacer reclamo alguno por tal concepto.-

Q U I N T A: DERECHOS Y OBLIGACIONES. - Por efecto de este contrato de Cesión de Participaciones, la Cesionaria adquiere derechos y contrae obligaciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía Transporte y Servicio de Furgonetas de Imbabura TRANSSEDEFI CÍA. LTDA., así como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de

Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas.-

S E X T A: INSCRIPCIÓN.- La Cesionaria queda autorizada para efectuar las marginaciones e inscribir este contrato en el Registro Mercantil del cantón Otavalo.-

S É P T I M A: CONTROVERSIAS.- Para el caso de producirse controversias por efectos de esta cesión, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Otavalo y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de las partes.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- (firmado) Ilegible.-

Doctor Jorge Torres Cevallos.- ABOGADO.- Matrícula doscientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Imbabura".- (H A S T A A Q U Í L A M I N U T A).-

Prosiguiendo los señores contratantes de común acuerdo entre todos y en las calidades indicadas agregan que, aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura en la celebración de la cual se han observado los preceptos legales del caso.- leído este instrumento íntegramente por mí el Notario a los señores contratantes, en unidad de acto, lo aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en lo expuesto y firman conmigo.- De todo lo que doy fe.-

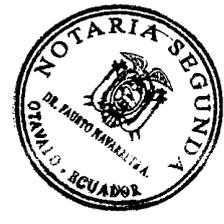
x 
Julio Oswaldo Ayala Baquero

Acacia R. Ubidia
Norma Acacia Rodriguez Ubidia

Teresa Amparito Dávila Román
Teresa Amparito Dávila Román

[Handwritten mark]

Dr. Fructo Navarrete A.
NOTARIO SEGUNDO
CANTON OTAVALO



TRANSEDEFI CIA LTDA

TRANSPORTE Y SERVICIO DE FURGONETAS IMBABURA "CIA LTDA"

**RESOLUCIÓN N° - 99.1.1.1.3244 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 30 DICIEMBRE/99
RESOLUCIÓN N° - 0001- CPO-010-2001 CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO IMBABURA, PARA
EL TRANSPORTE DE PASAJEROS EN FURGONETA ,INSTITUCIONAL, TURISMO, ESCOLAR,
VIAJES CONTRATADOS**

OTAVALO-IMBABURA-ECUADOR

Luis Bayardo Pineda Palacios, representante legal de la TRANSEDEFI CIA LTDA.

CERTIFICO.

Que EL Sr. JULIO OSWALDO AYALA BAQUERO, portador de la CI. 110139817-8

accionista de la TRANSEDEFI CIA. LTDA. con 58 participaciones de las 870 que

corresponden al 100% del capital pagado.

La Junta General de Accionistas realizada el día Miércoles 31 de Agosto del 2011 en sesión

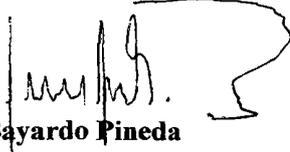
extraordinaria, resolvió autorizar la cesión de acciones y derechos a favor del Sra.

TERESA AMPARITO DAVILA ROMAN con CI 100175452-0.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad. Facultando al interesado, realizar las

respectivas gestiones legales.

Otavaló, 4 de Octubre de del 2011


L. Bayardo Pineda

GERENTE



Acta de Sesión Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Fierroperles "TRANSSEDEFI" S.A. S. de RL de CV.

En la ciudad de Chetumal el día miércoles 31 de agosto del 2014 siendo las 10:00 horas con 30 minutos de la mañana se declara instalada la sesión extraordinaria con el siguiente orden del día:

- 1º Constatación del quorum
- 2º Lectura y aprobación del acta anterior
- 3º Venta de acciones y derechos del Sr. Julio Ayala
- 4º Clausura de la sesión.

El Sr. presidente da la bienvenida a todos los compañeros presentes y pide al Sr. Secretario dar lectura de los socios para la constatación del quorum. Bayardo Pineda, Julio Ayala, Jaime Mantilla, Jaime del Castillo, Paul Castro, Carlos Xingosa, Ama Loneyo, Edison Sosa, Gerardo Maffa, Hernando Varela, Rafael Escorza, José Ponce, Javier Chávez, Fausto Hales, Edum Benicio. Haciendo el quorum reglamentario se da paso al segundo punto.

2º Lectura y aprobación del Acta anterior. - El Sr. Presidente pide modificar el orden del día por no dar lectura y aprobación del acta anterior ya que el Sr. Secretario por asuntos de fuerza mayor no se pudo realizar el acta para su respectiva aprobación tema la palabra el Sr. Jaime Mantilla pidiendo la modificación del orden del día en el segundo punto quedando de la siguiente manera:

- 1º Constatación del Quorum
- 2º Venta de Acciones y Derechos del Sr. Julio Ayala.
- 3º Clausura de la Sesión.

Esta moción tiene el apoyo del Sr. Paul Castro y se aprueba por unanimidad.

2º Venta de Acciones y Derechos del Sr. Julio Ayala. Se procede a dar lectura al oficio enviado por el Sr. Julio Ayala solicitando la autorización por parte de la asamblea general la sesión del paquete accionario a favor de la Sra. Feosa Dávalo Remón.

El Sr. Presidente tema la persona seronome al Sr. Gerente de la ins.

titución un informe de la parte económica del Sr. Julio Ayala a favor de la compañía. El Sr. Gerente firma que todas sus obligaciones fueron canceladas y pide se proceda a la autorización de la sesión de acciones. Tiene el apoyo del Sr. Jaime Mantilla y la asamblea aprueba por unanimidad.

Toma la palabra el Sr. Presidente dando a conocer una sucinta reseña histórica de la formación de la compañía de la cual solamente queda dos socios fundadores. Agradece la presencia del Sr. Julio Ayala como socio activo de la compañía y en su inicio como directivo llevando por buen camino a la institución. Toma la palabra el Sr. Julio Ayala agradeciendo y da una charla como se formó la compañía; agradece también por la ayuda que recibió de todos los compañeros de su compañía cuando tuvo un accidente de tránsito y estaba la vida en un hilo y que se va de la compañía por necesidad.

El Sr. Presidente procede a tomar la promesa de Ley a la Sra. Amparito Dávila en la cual se compromete a cumplir las leyes y Reglamentos que rigen a la compañía y a la vez agradece a los señores directivos por la aceptación como socia a tan prestigiosa compañía.

Clausura de la sesión. Siendo las 11: am. se procede a la clausura de la sesión.

Es fiel copia de la original



PRESIDENTE

Sr. SELWIN REINOS

SECRETARIO

Sr. XAVIER CHAVEZ

RAZON.- Tomé nota al margen, de la escritura matriz otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de fecha uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, de cuyos archivos me encuentro actualmente encargada, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, de fecha treinta de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, de la Cesión de Participaciones que otorgan los cónyuges señores Julio Oswaldo Ayala Baquero y señora Norma Acacia Rodríguez Ubidia a favor de Teresa Amparito Dávila Román, que antecede.- Quito, a veinte de octubre del dos mil once.



Dra. Myriam Villacis Mora

NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO



...otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta P R I-
M E R A COPIA, certificada, elladay firmadaen la ciulde San Luis de-
Otavalo a diez de octubre del año dos mil once.-



Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo

Razón: Queda en esta fecha inscrita la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, bajo el número de repertorio **4166**, partida número **148**, en el Libro Registro MERCANTIL.-

Otavalo, 15 de noviembre del 2011.-

las 17H00.

Responsables:

Inscriptora: Anita Díaz

Razón: Abg. Catja Muñoz

José Antonio
Dra. Lourdes Alta Lima
**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON OTAVALO**



ESCRITURA No. 2332.-
A C L A R A T O R I
D E C E S I Ó N D E
P A R T I C I P A C I O N E S



Por Cuantía Indetermi-
nada.- Otorgada por
Julio Oswaldo Ayala
Baquero y su cónyuge a
favor de Teresa
Amparito Dávila Román.

en la ciudad de Otavalo,
el día miércoles veintitrés de
noviembre del año dos mil
once, ante mí Doctor Fausto
Edmundo Navarrete Andrade,
Notario Segundo de este
Cantón, comparecen por una
parte los cónyuges señores
Julio Oswaldo Ayala Baquero
y Norma Acacia Rodríguez

Ubidia; y, por otra parte
la señora Teresa Amparito
Dávila Román de estado
civil casada, portando cada
uno de los nombrados sus

cédulas de ciudadanía números 110139817-8, 100078604-4 y
100175452-0, en el orden indicado; los comparecientes son
de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
ocupaciones contador bachiller, quehaceres domésticos y
quehaceres domésticos, respectivamente, domiciliados en
esta ciudad y cantón Otavalo, provincia de Imbabura,
hábiles para contratar y obligarse, a quienes les conozco
de lo que doy fe y de común acuerdo entre todos y en las
calidades que luego se indicarán, dicen que han convenido
en elevar a escritura pública el contenido de la minuta que
me presentan, la misma que copiada literalmente expresa:

"S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de
escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar

A handwritten mark consisting of a vertical line with a loop at the top, resembling a stylized signature or a specific notary symbol.

una más de Aclaratoria de Cesión de Participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **P R I M E R A: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte los cónyuges señores Julio Oswaldo Ayala Baquero y Norma Acacia Rodríguez Ubidia; y, por otra parte la señora Teresa Amparito Dávila Román; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y capaces en derecho para contratar y obligarse.- **S E G U N D A: ANTECEDENTES.**- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Otavalo, Doctor Fausto Edmundo Navarrete Andrade, el diez de octubre del año dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo, el quince de noviembre del mismo año, bajo la partida número ciento cuarenta y ocho del Libro Registro Mercantil, los cónyuges señores Julio Oswaldo Ayala Baquero y Norma Acacia Rodríguez Ubidia, cedieron a favor de la señora Teresa Amparito Dávila Román, casada con el señor Cristian Mauricio Granda Gudiño, cincuenta y ocho participaciones de las ochocientas setenta que equivale al cien por ciento del total del capital pagado en la Compañía Transporte y Servicio de Furgonetas de Imbabura TRANSEDEFI CÍA. LTDA., por una cuantía de veintiséis dólares americanos con setenta centavos.- **T E R C E R A: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- En virtud de los antecedentes expuestos, los cónyuges señores JULIO OSWALDO AYALA BAQUERO y NORMA ACACIA RODRÍGUEZ UBIDIA, tienen a bien aclarar la escritura descrita en la cláusula anterior, a favor de la

señora TERESA AMPARITO DÁVILA ROMÁN, casada con el señor CRISTIAN MAURICIO GRANDA GUDIÑO, en lo inherente a la cuantía, siendo la correcta CINCUENTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS (USD 58,00), que corresponde a las cincuenta y ocho participaciones cedidas, de un dólar cada una.-

C U A R T A: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan el contenido de la presente escritura aclaratoria en todas sus partes y manifiestan que en todo lo no previsto en la misma se estará estrictamente a lo estipulado en la escritura principal.-

Q U I N T A: CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.-

S E X T A: GASTOS E INSCRIPCIÓN.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura hasta su total inscripción en el Registro Mercantil serán de cuenta exclusiva de la cesionaria, quien queda facultada para efectuar las marginaciones del caso.-

S É P T I M A: CONTROVERSIAS.- En caso de producirse controversias, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Otavalo y al trámite que elija el actor.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.-

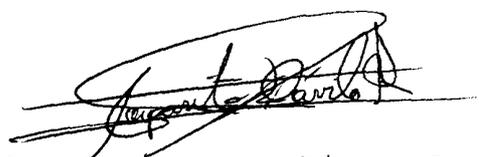
(firmado) Ilegible.- Doctor Jorge Torres Cevallos.-

ABOGADO.- Matrícula doscientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Imbabura".- (H A S T A A Q U Í L A M I N U T A).- Prosiguiendo los señores contratantes de común acuerdo entre todos y en las calidades indicadas agregan que, aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia'

de esta escritura en la celebración de la cual se han observado los preceptos legales del caso.- Leído este instrumento íntegramente por mí el Notario a los señores contratantes, en unidad de acto, lo aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en lo expuesto y firman conmigo.- De todo lo que doy fe.-


Julio Ewaldio Ayala Baquer


Norma Acacia Rodríguez Ubidia


Teresa Amparito Dávila Román


Dr. Fausto Navarrete H.
NOTARIO SEGUNDO
CANTON OTAVALO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

NOMBRE:		TRANSPORTE Y SERVICIO DE FURGONETAS DE IMBABURA TRANSEDEFI CIA. LTDA.								
EXPEDIENTE:	89763	FECHA CONSTITUCIÓN:	24/05/2000	NACIONALIDAD:	ECUADOR					
RUC:	1091702068001	PLAZO SOCIAL:	24/05/2050	TIPO CIA.:	RESPONSABILIDAD LIMITADA					
OFICINA:	QUITO	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA							
DIRECCIÓN LEGAL:										
PROVINCIA:	IMBABURA	CANTÓN:	OTAVALO	CIUDAD:	OTAVALO					
DIRECCIÓN POSTAL:										
PROVINCIA:	IMBABURA	CANTÓN:	OTAVALO	CIUDAD:	OTAVALO					
CALLE:	CONJUNTO LOS PINOS	NÚMERO:	67							
INTERSECCIÓN:	VÍA QUIROGA	PISO:	1							
EDIFICIO:		BARRIO:								
TELÉFONO:	2920509	FAX:								
APARTADO POSTAL:		E-MAIL:	proanosistemas@hotmail.com							
PERTENECE A MV?:	NO									
ACTIVIDAD ECONÓMICA:										
CIU V. 4:	H4922.06									
OBJETO SOCIAL:	PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL.									
CAPITAL A LA FECHA:										
CAPITAL SUSCRITO (USD \$):	870,0000	CAPITAL AUTORIZADO (USD \$):	0,0000	VALOR x ACCIÓN (USD \$):	1,3000					
ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA:										
IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FEC. NOMB	PER.	FEC. REG. MERC	NO. REG. MERC	ARE	RI/ADM	DOCUMENTOS
1704480761	PINEDA PALACIOS LUIS BAYARDO	ECUADOR	GERENTE	15/11/2004	2	17/11/2004	114	22	RL	imagen
1000850980	REINOSO GARCIA EDWIN WASHINGTON	ECUADOR	PRESIDENTE	11/05/2000	2	22/05/2000	33	21	A	

FECHA DE EMISIÓN: 18/11/2011 17:18:19

Sr. Ernesto Herrera Dávila
Delegado del Secretario General

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SI: SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: ernestoh

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA: **CIUDADANA** 110139817-8

APELLIDOS Y NOMBRES: **AYALA BAQUERO NORMA ACACIA**

LUGAR DE NACIMIENTO: **INBABURA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1988-02-08**

NACIONALIDAD: **EQUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casada**
NORMA ACACIA RODRIGUEZ UBIDIA




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN: **CONTADOR BACHILLER**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **AYALA LUIS ROGELIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **BAQUERO NAVARREZ LAURA MARÍA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-07-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-07-01**

V4333V2222




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO: **033-0019**

CÉDULA: **100078004-4**

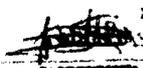
RODRIGUEZ UBIDIA NORMA ACACIA

INBABURA OTAVALO

PROVINCIA CANTÓN

SAN LUIS PARROQUIA ZONA

F.1 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA: **CIUDADANA** 100078004-4

APELLIDOS Y NOMBRES: **RODRIGUEZ UBIDIA NORMA ACACIA**

LUGAR DE NACIMIENTO: **INBABURA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1988-02-08**

NACIONALIDAD: **EQUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **Casada**
JULIO OSWALDO AYALA BAQUERO




INSTRUCCIÓN: **SECUNDARIA**

PROFESIÓN: **QUEHACERES DOMESTICOS**

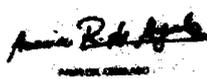
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **RODRIGUEZ AUGUSTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **UBIDIA ROCHA LUISA MARÍA VID**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-07-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-07-01**

V33331211

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO: **100-0003**

CÉDULA: **1101398178**

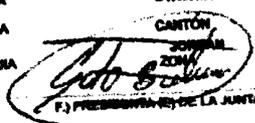
AYALA BAQUERO JULIO OSWALDO

INBABURA OTAVALO

PROVINCIA CANTÓN

JORDAN PARROQUIA ZONA

F.1 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



Dr. Fausto Navarrete A.
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN OTAVALO



REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA 100175452-0

DAVILA ROMAN TERESA AMPARITO

IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

09 JUNIO 1971

001- 0325 00650 F

IMBABURA/ OTAVALO

JORDAN 1971

[Signature]

ECUATORIANA***** E4443/342

CASADO GRANDA GUIDO CRISTY MARCELO

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICO

JORGE GALO DAVILA

MARIA ANGELICA ROMAN

OTAVALO 11/09/2007

11/09/2019

REN 0267606

[Fingerprint]

REN
fmb

IMPRESION DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

305-0007 NÚMERO

1001754520 CÉDULA

DAVILA ROMAN TERESA AMPARITO

IMBABURA OTAVALO

PROVINCIA CANTÓN

SAN LUIS BONA

PARROQUIA

[Signature]

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

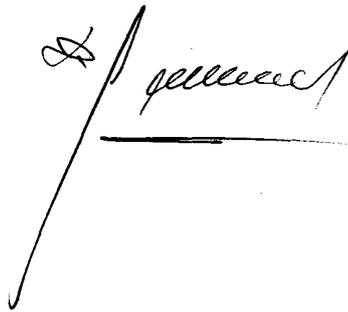
OTAVALO, A 23 DE NOVIEMBRE DE 2011

DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL
CORRESPONDIENTE ORIGINAL QUE SE PUSO A MI VISTA.

[Signature]

DR. PAUSTO NAVARRETE A.
NOTARIO SEGUNDO

...otorgó ante mi y en fede ello confiero esta
PRIMERA COPIA, certificada sellada y firmada en la ciudad de
San Luis de Otavalo a veintitrés de noviembre del año dos mil once.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN OTAVALO



RAZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente **ACLARATORIA**,
en el Libro Registro **MERCANTIL**, repertorio número **4473**,
partida número **163**.- Otavalo, 13 de diciembre del año dos mil
once.- las 16H38.-

Responsables:

Inscriptora: Anita Díaz

Razón: Abg. Carla Muñoz



Jueces Auto Claro
Dra. Lourdes Aita Lima
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN OTAVALO